



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA COMPLEMENTO PROGRAMA ADULTO
MAYOR AÑO 2015.-**

LOTA, 11 DICIEMBRE DE 2015

DECRETO N° 2371

VISTOS:

- ✓ a) Oficio N° 319 de Dirección de Desarrollo Comunitario autorizado por el Alcalde.
- ✓ b) Decreto Alcaldicio N° 2224, de fecha 20 de Noviembre de 2015.
- ✓ c) Certificado N° 943, de fecha 09 de Diciembre de 2015 de Secretario Municipal que da cuenta de aprobación de modificación presupuestaria.
- d) Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- e) Decreto N° 854, de fecha 29 de Septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector publico.
- f) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, Publicado en D.O. el 26 de Julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de las facultades que me modifican los artículos. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese cambio de ítem de Actividad "Paseo de fin de año", del programa Adulto Mayor, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos Financieros que origina la ejecución de la actividad ascienden a la suma de 12.300.000 pesos, y serán beneficiados con fondos Municipales.

3.- para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución

- C/c: Secretaría Municipal.- (2)
- C/c: Jefe Administración.
- C/c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C/c: Jefe de Sección Adquisiciones.
- C/c: Dirección de Control.-
- C/c: Dirección Dideco.-
- C/c Jefe de Depto. Promoción Comunitaria.
- C/c: Encargada Programa Cultura.- (1)

JTM/JMAB/ACR/nfm.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VºBº DIRECCIÓN CONTROL

